



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



FECHA DE INFORME:

17-08-2018

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

DIRECCION GENERAL

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Evaluación 1er Semestre del Plan de Acción Vigencia 2018

NORMATIVIDAD:

- Ley 1474 de 2011, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Directiva Permanente No. 8 ALDG-ALOPL-140 de fecha 30-03-2017 Lineamientos para el diligenciamiento, seguimiento y Evaluación del Plan de Acción de la Entidad.
- GDE-PR-01 – Procedimiento Planeación Institucional, formular el Plan Estratégico, el plan de acción y los planes operativos de la Entidad que contemplen los objetivos estratégicos específicos, que guíen la gestión hacia el cumplimiento de la MISIÓN, VISIÓN y la MEGA, alineados con las políticas de la Dirección General, que coadyuven a la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento integral de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 648 de 2017, entre otros, los cuales indican que la Evaluación y Seguimiento es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a las Jefes de control interno, o quien haga sus veces, ya que este define claramente su papel dentro de las entidades del estado, procede a hacer seguimiento al plan de acción de acuerdo a lo indicado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que dice:

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

Así mismo el **Decreto 612 del 4 de abril de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. En su Artículo 1. Adicionó al Capítulo 3 del Título 22 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los Sigüientes Artículos:

“2.2.22.3.14. Integración de los Planes Institucionales y estratégicos al plan de acción. Las Entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a **más tardar el 31 de enero de cada año:**

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad-PINAR
2. Plan anual de Adquisiciones
3. Plan anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para el logro de este propósito se consultó la Suite Visión Empresarial, la intranet y se solicitó mesa de trabajo al profesional de la Oficina de Planeación Innovación Institucional responsable del seguimiento del Plan de Acción vigencia 2018 en la Suite Visión Empresarial.

La evaluación al seguimiento de los planes de acción se realizó a corte 30 de junio de 2018, tomando como base las metas, actividades, y tareas reportadas en la Herramienta Suite Visión Empresarial por las Oficinas dependencias y Regionales, verificando el porcentaje de avance en el cumplimiento de cada actividad y meta del plan de acción, versión 2 del 31/03/2018, del primer



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



semestre de 2018, por las oficinas, dependencias y regionales como autoevaluación de sus compromisos en dicho plan lo cual se realizó en las siguientes fases así:

1. Verificación del Procedimiento GDE-PR-01 – Planeación Institucional, (SVE)
 2. Verificación de lo publicado en la WEB y SVE vs Lo establecido por la Ley y sus decretos reglamentarios frente al Plan de Acción de la Entidad.
 3. Verificación de la WEB, y de la herramienta SVE, diseñada para el seguimiento y cargue de evidencias por parte de los responsables de todos los procesos de la ALFM.
 4. Verificación del plan acción publicado vs los seguimientos efectuados por el profesional responsable de la Oficina planeación Innovación Institucional.
- I. El Procedimiento GDE-PR-01 de Planeación Institucional, que establece los lineamientos para formular el plan estratégico, el plan de acción y los planes operativos de la entidad que contemplen los objetivos estratégicos específicos, que guíen la gestión hacia el cumplimiento de la misión, visión y la Mega alineado con las políticas de la Dirección General, que coadyuve a la toma de decisiones, Versión No. 00, establece en su actividad trece lo siguiente:

“PUBLICAR Y CARGAR PLAN DE ACCION DEFINITO EN LA WEB Y SVE”, una vez realizada las revisiones, modificaciones y/o ajustes por los líderes de proceso la oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional debe publicar el plan definitivo en la web y en la suite visión empresarial.

Frente a esta actividad, se pudo evidenciar la publicación de la versión 02. Plan de Acción vigencia 2018, en la página web de la entidad el 25 de abril de 2018 a las 15:26, lo que presupone que hubo modificaciones y ajuste al plan inicialmente propuesto, contenidas en el acta 06 del 17 de abril 2018, no obstante, no se allego este Acta.

En la verificación realizada se observó en el Objetivo Estratégico 1: “Construir e implementar la nueva red de valor para fortalecer las relaciones de credibilidad y confianza con los clientes”, se presenta inconsistencia en la fecha de inicio y finalización teniendo en cuenta que esta evaluación comprende el trimestre de abril a junio-18. De igual forma se presenta inconsistencia en las fechas de inicio de la actividad para las tareas del III y IV trimestre de 2018. En las siguientes tareas que se describe a continuación:

1. Meta 1.5 “Lograr el 100% en los diferentes criterios de medición que se acuerden con el cliente en los diferentes procesos misionales”. Correspondiente a presentar Informe de seguimiento a la medición de indicadores de gestión relacionados con la satisfacción del cliente II Trimestre 2018. Para todos los bienes y servicios prestados por la Entidad.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



2. Meta 1.6 de “Lograr en cada vigencia la renovación al 100% de los conceptos sanitarios para los comedores de tropa administrados” correspondiente a Mantener el 100% de los comedores administrados por la ALFM con conceptos técnicos favorables para el II Trimestre 2018.
3. Meta No.1.7 de “Optimizar la Planeación de las adquisiciones a través de la disminución de modificaciones en el PAA publicado en el SECOP II”, correspondiente a presentar el Informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones para el II trimestre.
4. Meta No. 1.9 de “Ejecución del 98% de actividades del Plan Institucional de Archivos (PINAR)”, correspondiente a presentar el Informe de Seguimiento a la Ejecución de las actividades del Plan Institucional de Archivos para el II Trimestre.
5. Meta No. 1.10 “Ejecución del 98% de actividades de los planes concernientes al: Talento Humano, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación – PIC, Plan estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Trabajo Anual en seguridad y Salud en el Trabajo”, correspondiente a presentar Informe de Seguimiento a la Ejecución de las actividades de los planes concernientes al Talento humano para el II Trimestre.

De igual forma no se observan en el plan de acción publicado en la WEB de la Entidad, los Indicadores que mide el avance de la tarea o actividad del plan de acción.

De acuerdo a lo comentado por el funcionario responsable del seguimiento del plan en la SVE, Señora Jenny Malaver Profesional de Defensa de planeación innovación institucional, la entidad tiene establecido un indicador global que mide el cumplimiento del plan de acción en la SVE y cada responsable carga la información de sus indicadores de Gestión que formulo en la SVE. (se anexa hoja del plan de acción publicado en la SVE):

No se evidencia el presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Lo anterior, incumple lo establecido en la ley 1474 /2011 Art. 74 que dice:

*“A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el **31 de enero de cada año**, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión **junto a los indicadores de gestión**(...)”*



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



*Igualmente publicarán por dicho medio su **presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación***. (subrayado y negrilla fuera del texto)

- II. El Procedimiento **GDE-PR-01** de Planeación Institucional, también señala en su actividad (16) diez y seis lo siguiente:

“Efectuar Seguimiento al Plan de Acción”: La oficina asesora de Planeación e innovación Institucional realizará seguimiento trimestral a las tareas y metas establecidas en el plan de acción y presenta a la Alta Dirección el informe de Seguimiento Plan de Acción Vigencia 2018, en los doce primeros días subsiguientes a finalizado el trimestre.

Lo anterior con el fin de evidenciar su cumplimiento, en el cual se valida la ejecución de las actividades, logros, metas y porcentaje de cumplimiento, realizado por cada líder de Proceso.

En relación a esta actividad, se pudo evidenciar que la Oficina de Planeación, realizo el primer seguimiento trimestral correspondiente (enero-marzo-2018) en donde se detalla la ejecución de dos (2) actividades con una ejecución del 16.67% para un porcentaje de avance del plan de Acción del 1.7%. dicho seguimiento se enmarco principalmente en la ejecución de dos (2) actividades planeadas para el mes de marzo de 2018, pero el mismo no refleja el presupuesto ejecutado por la actividad, ni consigna un análisis de las metas ejecutadas y no ejecutadas programadas para el primer trimestre de 2018.

De igual forma no muestra el resultado de los indicadores de gestión.

Se pudo evidenciar en el proceso de Planeación innovación institucional, la materialización de un riesgo asociado con la “Inoportunidad en la entrega de reportes de Seguimiento al Plan de Acción”.

Sin embargo, una vez verificadas el Plan de Administración de Riesgos por procesos y de corrupción de la entidad, se pudo establecer que no se encuentran riesgos asociados al incumplimiento de actividades establecidas en el plan de acción.

Lo anterior debido a que no se presentó y no esta publicado en la web el seguimiento al cumplimiento del plan de acción del **II trimestre Abril-junio de la vigencia 2018**, que debe realizar el funcionario responsable Sra. Jenny Malaver profesional de defensa de la oficina de Planeación e innovación Institucional

Como referente se anexa una imagen del seguimiento del primer semestre del Plan de Acción 2018, subida en la página web.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

GENERALIDADES

El plan de acción 2018 es una de las herramientas establecidas por la Entidad para realizar el seguimiento a las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos delineados para el cuatrienio 2015-2018, registrados así:

- OBJETIVO ESTRATÉGICO I: CONSTRUIR E IMPLEMENTAR LA NUEVA RED DE VALOR PARA FORTALECER LAS RELACIONES DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA CON LOS CLIENTES
- OBJETIVO ESTRATÉGICO II: MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA
- OBJETIVO ESTRATÉGICO III: REORGANIZAR Y OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PROCESOS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
- OBJETIVO ESTRATÉGICO IV: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PLAN DE ACCIÓN 2018

Los días 20 y 21 de enero de la presente vigencia se efectuó el evento "Plan de acción 2018: Hechos de la construcción y Planificación de nuevos clientes" Forumación Planeación Estratégica 2018-2022", evento donde se identificaron los tratamientos base para el restablecimiento del Plan estratégico para el primer cuatrienio y se establecieron responsabilidades para el cumplimiento de las metas y objetivos del plan estratégico 2018-2022, de esta manera las Dependencias y procesos involucrados y asociados que integran el plan de acción 2018, quedaron estructurados así:

NUMERO DE OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	VALORES
OBJETIVO ESTRATÉGICO I: Construir e implementar la nueva red de valor para fortalecer las relaciones de credibilidad y confianza con los clientes	6	38
OBJETIVO ESTRATÉGICO II: Modernizar la infraestructura física y tecnológica	8	32
OBJETIVO ESTRATÉGICO III: Reorganizar y optimizar la estructura organizacional, la planta de personal y los procesos en el marco de la transformación institucional	8	33
OBJETIVO ESTRATÉGICO IV: Garantizar la sostenibilidad financiera y la ejecución del presupuesto	6	38
TOTAL DE METAS	28	141

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dependencia/Proceso	Tratamiento	100%	Meta de 2018	Indicador	Procesos	Objetivos
Dependencia: Operación	Tratamiento: Actualización del proceso de control de los procesos de la ALM	1	100%	1	1	1
Dependencia: Operación	Tratamiento: Planear y validar las actividades operativas que involucran a que se realice el proceso de integración a los procesos	1	100%	1	1	1
Dependencia: Operación	Tratamiento: Realizar un plan de desarrollo de los nuevos clientes	1	100%	1	1	1
Dependencia: Operación	Tratamiento: Gestionar el estado de los procesos	1	100%	1	1	1
Dependencia: Operación	Tratamiento: Lograr que el estado de los procesos sea 100% en cumplimiento de los objetivos	1	100%	1	1	1

RESULTADOS SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE PLAN DE ACCIÓN 2018

Conforme a las fechas establecidas por los procesos y dependencias a corte 31 de marzo de 2018, se ejecutaron las 63 tareas planeadas, por lo tanto el resultado en ejecución de cumplimiento para las tareas del primer trimestre corresponden al 100%, lo que representa un porcentaje de avance para el total del plan de un 1.7%.

Durante el primer trimestre no se ha ejecutado ninguna meta al 100%, en tanto a que el gran volumen de tareas y actividades se encuentran planeadas entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia.

NUMERO DE OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	VALORES	PROGRESO	LEJANÍA
OBJETIVO ESTRATÉGICO I: Construir e implementar la nueva red de valor para fortalecer las relaciones de credibilidad y confianza con los clientes	6	38	0	0
OBJETIVO ESTRATÉGICO II: Modernizar la infraestructura física y tecnológica	8	32	0	0
OBJETIVO ESTRATÉGICO III: Reorganizar y optimizar la estructura organizacional, la planta de personal y los procesos en el marco de la transformación institucional	8	33	0	0
OBJETIVO ESTRATÉGICO IV: Garantizar la sostenibilidad financiera y la ejecución del presupuesto	6	38	0	0
TOTAL DE METAS	28	141	0	0

Fuente página www.agencialogistica.gov.co



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

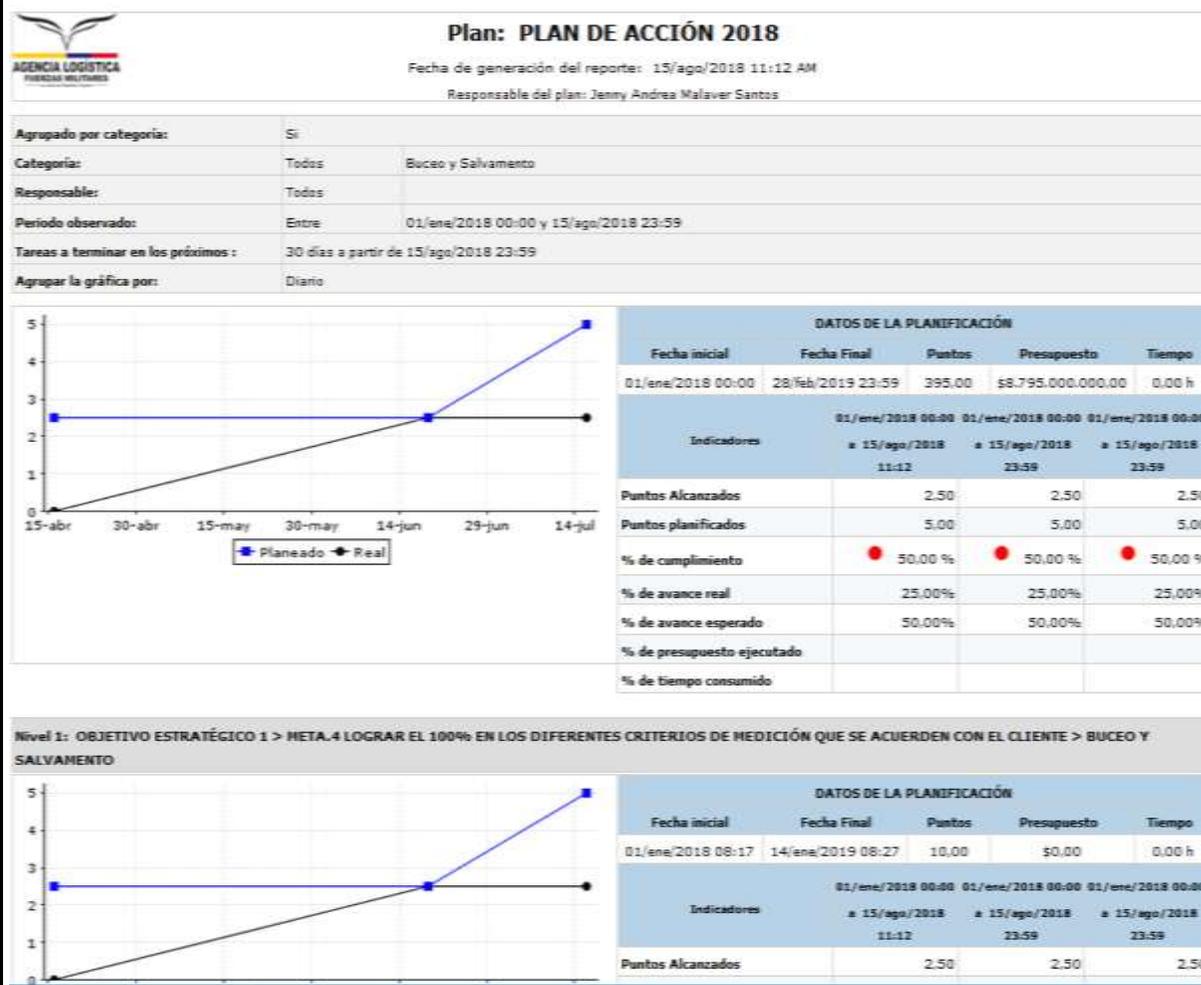
11

2017



Durante el proceso de seguimiento de la OCI, se pudo evidenciar que existen actividades en el plan de acción cuyo indicador de la meta programada están **sin avance en el primer trimestre** de la vigencia, en especial aquellos de carácter **Misional**, de las cuales se puede relacionar Unidades de Negocios como: **Buceo y Salvamento, Café.**

(ver Imágenes)



El resultado de este indicador, de acuerdo a lo comentado por el responsable del Seguimiento, fue reportado en la SVE el 19 de junio de 2018, es decir tres meses después de cumplido su plazo.

De igual forma, como se observó en el primer trimestre, no se presenta avance en los Indicadores tales como “mantener un punto de equilibrio en el ítem Utilidad Operacional (0.6%)”, Obtener



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017

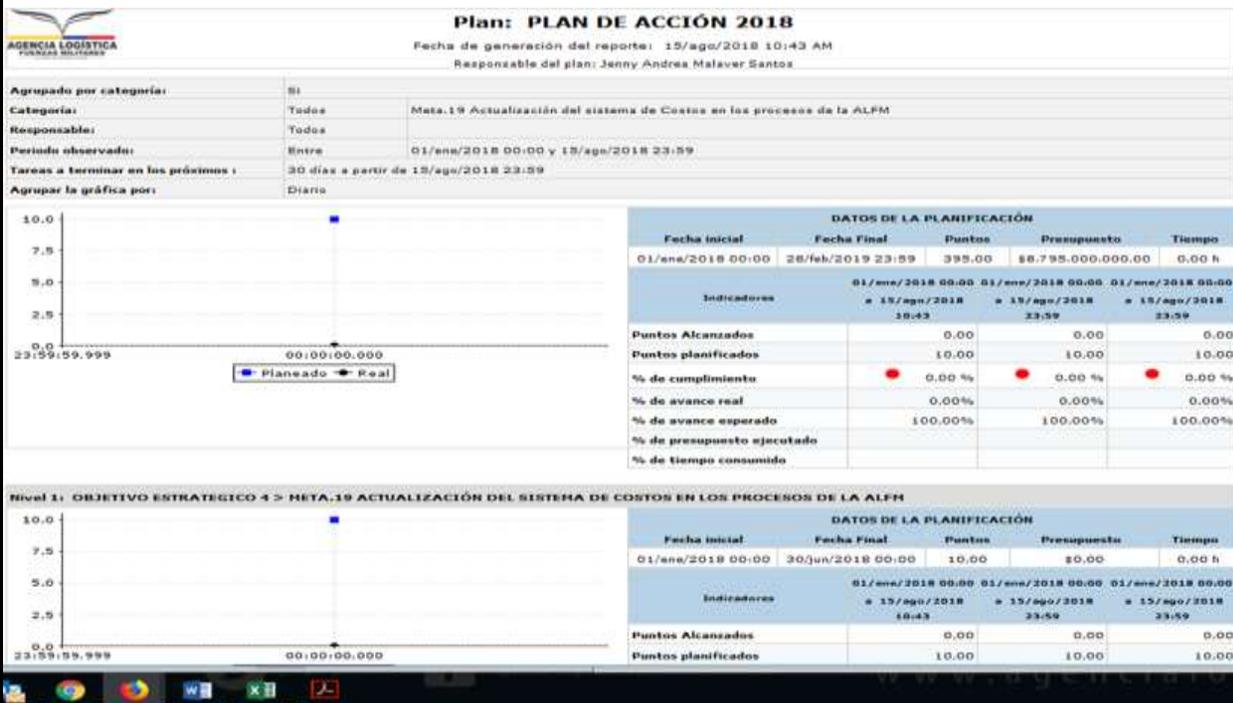


excedente neto del 2.2% y Lograr una ejecución presupuestal del 95% en funcionamiento e inversión, para este trimestre que comprende (abril-junio -2018).

T	E	Nombre	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	IMP	IRC
✓	1	Análisis de los indicadores de gestión relacionados con la satisfacción del cliente I Trimestre	01/ene/2018 18:00:00	30/abr/2018 23:59:00	2.5	Yanelis Betancourt Vega	8	2,144
✓	2	Análisis de los indicadores de gestión relacionados con la satisfacción del cliente II Trimestre	01/mar/2018 18:00:00	17/jun/2018 23:59:00	2.5	Yanelis Betancourt Vega	0	0
✓	3	Análisis de los indicadores de gestión relacionados con la satisfacción del cliente III Trimestre	01/ago/2018 18:00:00	16/oct/2018 23:59:00	2.5	Yanelis Betancourt Vega	0	0
✓	4	Análisis de los indicadores de gestión relacionados con la satisfacción del cliente IV Trimestre	01/nov/2018 18:00:00	17/ene/2019 23:59:00	2.5	Yanelis Betancourt Vega	0	0

Fuete Aplicative SVE

También, se observa metas de apoyo a la gestión como la No. 19, con fecha de cumplimiento 30-06-2018, que no se evidenció en el primer trimestre ningún avance.



Fuete Aplicative SVE



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Así mismo, el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil señala en su capítulo II – Responsables y Participantes de la Evaluación de Desempeño Laboral, específicamente en su artículo octavo lo siguiente:

Art 8° Numeral 3: jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces:

- a) Poner bajo conocimiento de los responsables de los procesos de Evaluación de Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, la información relativa a las metas por áreas o dependencias de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral
- b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos Laborales.

De acorde con lo anterior, no se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016, por la Oficina de Planeación Innovación Institucional, en lo referente a dar a conocer los funcionarios responsables de actualizar las actividades que desarrolla en cumplimiento a las metas establecidas. Para que pueda evaluarlos en sus compromisos laborales.

Sin embargo, comenta el profesional responsable del seguimiento del Plan de Acción en la SVE, que envía a los líderes de procesos y funcionarios responsables del cumplimiento de las actividades, frecuentemente correos solicitando el cargue y actualización de tareas en la SVE, y en las reuniones con la Dirección General informa a los líderes de procesos los funcionarios que no han dado cumplimiento a sus compromisos con el Plan de Acción de la Entidad.

Recientemente el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, por el cual se fijan las directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado, Adicionado al Capítulo 3 del título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015. Único reglamento del Sector de Función Pública.

Frente a este Decreto la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tuvo hasta el 31 de julio de 2018, para que de forma progresiva integre todos los planes, con el fin de dar cumplimiento a lo



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

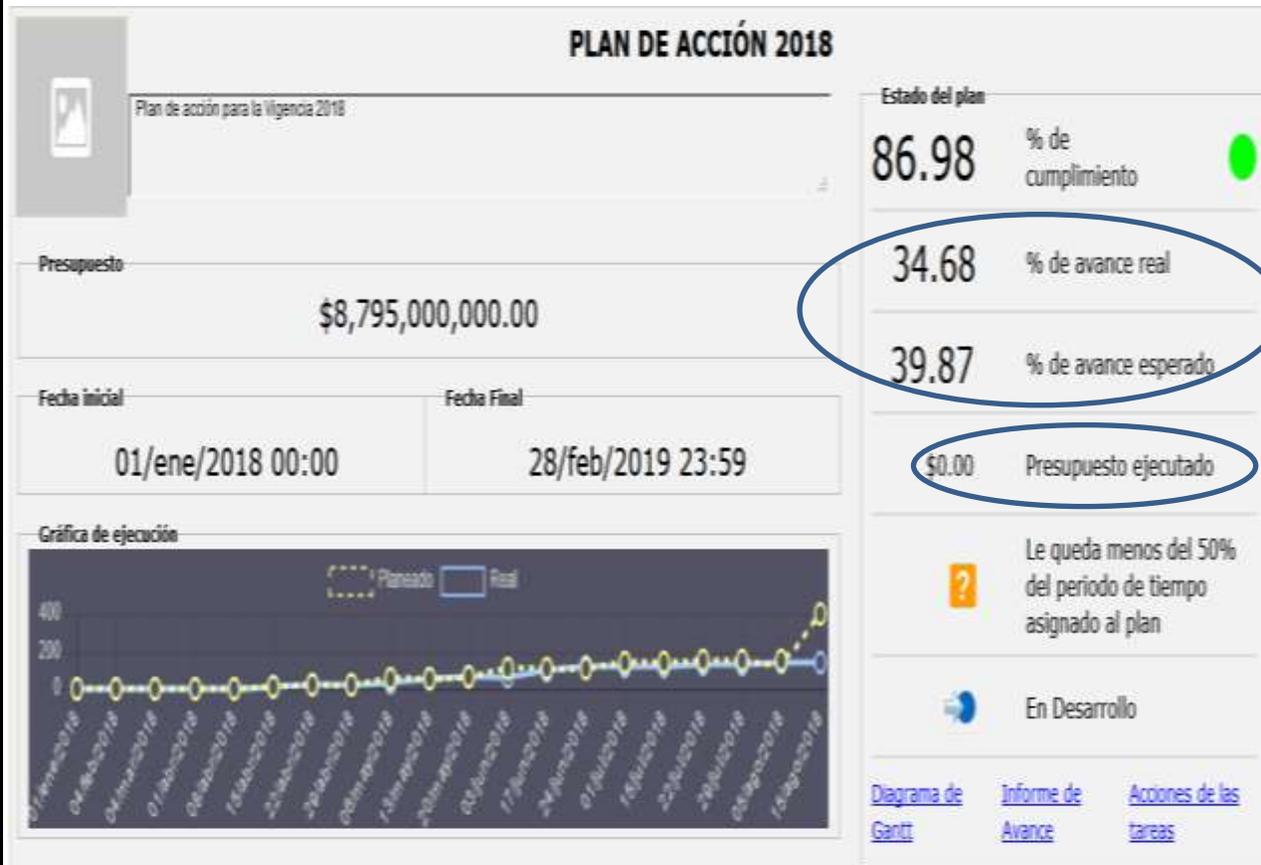
11

2017



establecido en el **Art 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción.**

- III. En la verificación realizada a la Suite Visión Empresarial, (13 de julio 2018) por la oficina de OCI, se pudo evidenciar que el Plan de Acción 2018, presenta un **avance del 34.68 %** para un **Cumplimiento del 86.98 %**, igualmente no se relaciona el total de presupuesto ejecutado en funcionamiento e inversión en el semestre (ver gráfica):



Fuente Consultada: Suite Visión Empresarial -13-07-2018.

Lo anterior evidencia que hay metas que no han tenido el avance esperado o en su defecto no han tenido ningún avance por los responsables de su ejecución como se observa en las tareas que tenía cumplimiento 30-06-2018, tales como elaborar matriz de seguimiento PYG abril-junio e Informe de Seguimiento Plan de Bienestar I semestre (ver gráficas).



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



	REPORTE DE TODAS LAS ACCIONES		
	Elaborar matriz de seguimiento (PYG) Abril-junio-PLAN DE ACCIÓN 2018		
	14/07/2018 9:30		
ACCIÓN1			
Autor:		Fecha de registro:	
Fecha Inicial Real:		Fecha final real:	
Tiempo consumido:		Gasto:	
No se encontraron datos con los criterios de búsqueda solicitados			

	REPORTE DE TODAS LAS ACCIONES		
	Informe de Seguimiento al plan de Bienestar I semestre 2018-PLAN DE ACCIÓN 2018		
	14/07/2018 9:21 AM		
ACCIÓN1			
Autor:		Fecha de registro:	
Fecha Inicial Real:		Fecha final real:	
Tiempo consumido:		Gasto:	
No se encontraron datos con los criterios de búsqueda solicitados			



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



De igual forma se concertó una mesa de trabajo con la Oficina de Planeación Innovación Institucional con el fin de aclarar algunos aspectos contenidos en el informe, concluyéndose lo siguientes temas así:

1. No fue posible verificar lo reportado en la evaluación del plan de acción del segundo trimestre presentada a la Dirección General por parte de la dependencia responsable ya que esta no aportó el Informe ni los soportes de la ejecución de esta actividad en la página web de la entidad, por lo que se solicita se publique oportunamente el informe de seguimiento del plan de Acción de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento GDE-PR-01 y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la Información.
2. En lo referente al contenido del informe del Primer Trimestre publicado en la web, se solicita para el siguiente trimestre se realice un análisis que incluya el comportamiento de cada una de las metas que conforman el plan el análisis de los indicadores de Gestión y se muestre el valor ejecutado en el presupuesto de inversión. Igualmente, que el informe trimestral que se genere, señale los ajustes o cambios efectuados por las dependencias y/o responsables de procesos.
3. La WEB, presenta problemas de caída constantes, y no permite acceder a los archivos adjuntos, por este motivo se tuvo que aplazar la mesa de trabajo en dos ocasiones porque la misma no permitió tener acceso a la información.
4. Se acordó con el funcionario responsable del seguimiento del plan de Acción verificar si está vigente el Art, 74 de la Ley 1474 de 2011, con respecto a las nuevas directrices establecidas en el Decreto 612 de 2018.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Observaciones

1. No se ha generado el informe de seguimiento del II semestre del plan de acción incumpliendo lo establecido el procedimiento GDE-PR-01 Procedimiento Planeación innovación Institucional y la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la Información.
2. Se observa que el Plan de Acción vigencia 2018, Modificado y Ajustado, fue publicado en la WEB de la entidad sin tener en cuenta lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011, en lo concerniente a "(...) **publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.**



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación (...)”.

3. Se sigue observando metas que no reflejan porcentajes de ejecución en los primeros dos trimestres de la vigencia, especialmente las relacionadas con las utilidades operaciones por unidad de negocios, informes de seguimientos de plan de Bienestar para el primer semestre, elaborar la matriz de PYG para el trimestre abril-junio de 2018, entre otras y no se observa que la oficina de planeación haya informado de estos incumplimientos a la oficina Administrativa y de talento humano. En concordancia al **Acuerdo No. 565 del 25 de enero de 2016** por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.
4. Se observa que la Oficina Asesora de Planeación Innovación institucional, publico el Plan de acción que fue ajustado por los líderes de procesos y presentan inconsistencias en las fechas de inicio y final de las tareas vs las fechas de inicio y final de las que están establecidas en la herramienta que estableció la entidad para su seguimiento (Suite visión Empresarial)

Recomendaciones

1. Se recomienda que el seguimiento del plan de acción refleje la ejecución presupuestal por áreas o procesos, toda vez que actualmente, se detallan el porcentaje de cumplimiento de las actividades establecidas en el mismo, pero no lo asocia con porcentajes de presupuesto ejecutado en el trimestre.
2. Se recomienda que se formulen actividades que realmente aporten al logro de los objetivos institucionales. Por ello, se recomienda que se evite formular actividades redundantes entre sí, y/o actividades como la actualización de planes, a menos que normativamente sea ello obligatorio de realizar en una fecha determinada.
3. Se recomienda que se establezcan mecanismos de compromiso por parte de las dependencias responsables de evidenciar su aporte en el cumplimiento a las líneas de acción (por proceso) a fin de cumplir a cabalidad con las metas planteadas en los tiempos establecidos.
4. Se recomienda que se brinde acompañamiento en el proceso de actualización y cargue de evidencias del plan de acción a las dependencias y funcionarios responsable para que dicho plan esté orientado al logro de los objetivos de los procesos en que una dependencia tenga



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



injerencia, de forma que se garantice el cumplimiento del plan de acción institucional que permita la toma de decisiones oportuna.

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Página web de la Entidad
 Herramienta SUITE VISION EMPRESARIAL
 Procedimiento GDE-PR-01 Planeación Institucional
 Informe de Seguimiento del Plan de Acción vigencia 2018 Primer Trimestre.

Elaboró:

 Admón. de Empresa JOISE CABARCAS MUÑIZ
 Profesional Defensa Control Interno

Revisó y Aprobó:

 Economista SANDRA NERITHZA CANO PEREZ
 Jefe Oficina de Control Interno